Bogotá D.C., enero 30 de 2026.

Doctora
YENNI MERCEDES SOTO VERGEL
Profesional Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones Dirección Administrativa y Financiera.
DIRECCION GENERAL
Ciudad. -

Ref.: Informe de Gestión Correspondiente al Mes de enero de 2026.

Por medio del presente me permito presentar el informe de gestión correspondiente al mes de enero de 2026., Unión temporal SEGURIDAD SENACO 2025, para la prestación de servicios de vigilancia, seguridad privada e integral para las sedes administrativas y sedes de formación.

La Unión Temporal Seguridad SENACO 2025, en la que se relacionan cada una de las actividades realizadas durante este mes, encaminado a la adecuada prestación del servicio.

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Dentro del plan de capacitación para el mes de diciembre se impartió instrucción en controles de acceso, atención al cliente, riesgo público y ambiente laboral a cada una de las sedes de formación del SENA.

PLAN DE CAPACITACION DE ENERO DE 2026.	
TEMAS DE CAPACITACION	OBJETIVOS DE LA CAPACITACION
1. ATENCION AL CLIENTE	sé con el fin de mejoramiento continuo a la atención a usuarios visitantes de cada una de las sedes administrativas.
2. USO DE LA FUERZA, MANEJO ARMAS DE FUEGO Y DERECHOS HUMANOS.	Dar a conocer a quien le corresponde el uso de la fuerza, manejo de lar armas de fuego y los derechos humanos.

RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNION TEMPORAL SENACO 2025

Se realizo instalación de 280 servicios en todas las modalidades de vigilancia de acuerdo con los pliegos de condiciones.

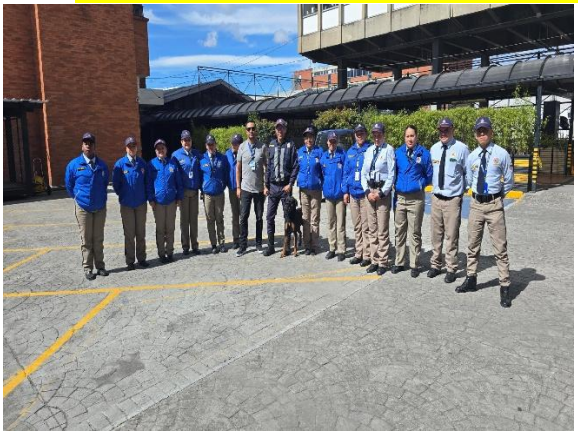
El servicio de vigilancia fue instalado el pasado 29 mayo de 2025 siendo las 00:00 horas.

Así mismo se realizaron visitas a las sedes del norte de la sabana de Bogotá, Fusagasugá, regional distrito capital, SENA dirección general, SENA Bronx, SENA cazuca, SENA financiero, SENA centro de gestión de mercado, Paloquemao, Fontibón y Kennedy.

CAPACITACION D.H, USO DE LA FUERZA Y MANEJO ARMAS DE FUEGO



VISITA CENTROS DE APRENDIZAJE BOGOTA REGIONAL CUNDINAMARCA





Se reemplazaron discos duros en las sedes donde se ha requerido el servicio y mantenimiento preventivo y correctivo.



Se han realizado capacitaciones al personal que conforma la unión temporal.

CAPACITACION



INSPECCIÓN Y VISITA POR PARTE DE VETERINARIOS A EJEMPLARES DEL SERVICIO CANINO



Los servicios de seguridad se prestaron en cada una de las sedes administrativas y Así mismo cada centro de formación se cumple con los compromisos adquiridos con las siguientes consignas:

- Identificar y verificar el ingreso de funcionarios, visitantes y usuario.
- Realizar recorridos internos verificando: puertas cerradas, ventanas aseguradas y apagar las luces que no se encuentren en uso.
- Solicitar documento de identificación a las personas que ingresen a los centros de formación y sedes administrativas.
- Verificar permanentemente los perímetros internos de las sedes administrativas y centros de formación evitando el ingreso de personal no autorizado. En caso de que se presente dicha actividad, se debe informar inmediatamente al coordinador del contrato y demás que sea necesario.
- Mantener excelente presentación personal, buen porte del uniforme con todas las prendas de acuerdo con la modalidad de servicio que se preste.
- Informar oportunamente y por escrito las novedades ocurridas en el puesto de trabajo dejando por escrito en minuta.
- Cumplimiento de horarios establecidos para cada servicio de vigilancia.
- No incurrir en actos de corrupción.
- Atender recomendaciones realizadas por administradores de cada centro de formación y de la supervisión de contrato.

Con relación a lo anterior, se presentará mensualmente un informe operativo de las actividades adelantadas y las novedades que se lleguen a presentar en las diferentes sedes administrativas y centros de formación, donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad Privada. Los informes detallados de las novedades presentadas son radicados de acuerdo con la fecha que se llegase a presentar un evento. Se realizará informe de gestión de las actividades realizadas por el personal de la UNION TEMPORAL SENACO 2025.

LOS GERENTES Y DIRECTORES DE OPERACIONES DE LAS EMPRESAS QUE LA CONFORMAN.

Se dispone de personal disponible para cubrir las novedades de ausencia en los servicios prestados con el fin de no causar traumatismo a la operación de cada centro de formación.

Actividades del Coordinador asignado, quien presta el servicio en actividades y apoyo logístico, atención a requerimientos y novedades presentadas en el dispositivo junto con el personal de Supervisores y operadores de sala de radio con quienes se aplican las revistas todos los días del mes las 24 horas y reportes de control.

DE LA MISMA MANERA SE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, establecidos en el Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), Título V, artículo 74.	Se cumple con los deberes en el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el decreto	Documentos en la propuesta y estudios previos.
Cumplir a cabalidad el Protocolo de Operación para el Servicio de vigilancia y seguridad privada en el Sector Educativo emitido por la Supervigilancia mediante Circular Externa No. 2017—0000435.	Se cumple con el protocolo emitido por la superintendencia para el sector educativo	Documentos en la propuesta, estudios previos y colgados en la página del Secop.
Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución 1440 de 2013 “Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA”, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	Se realiza cumplimiento de esta directriz.	Se realizan reuniones con administradores de edificios y subdirectores. Evidencia actas de visitas por parte de la entidad y la UT. SENACO 2025
Cumplir con lo estipulado en el Decreto 4950 de 2007 y demás disposiciones reglamentarias que lo modifiquen.	Se efectúa cumplimiento del decreto	Las tarifa y aumentos se cumplen de acuerdo con el decreto, documento prefactura y factura de cobro de servicios prestados.

Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST las normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	Se cumple con la normativa de acuerdo con la propuesta y pliegos de contratación	Cada una de las empresas que componen la unión temporal cumplen con el SIG. Y los documentos se encuentran en la página de Secop. Dentro de la propuesta y requisitos.
Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del Servicio.	Se cumple con los requisirtos exigidos	Cada una de las empresas poseen sus certificaciones de calidad de seguridad y salud en el trabajo. Y son expuestas en los pliegos y se encuentran en la página del Secop. Adicional se emiten correos donde se evidencia cada uno de estos aspectos.
Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del Servicio.	Se cumple con la valoración de riesgos	Cada una de la empresa envía evaluación de riesgos y Sst. Mediante un link de análisis de riesgos de los trabajadores y se ha realizado por medio de correos electrónicos.
Presentar al Sena la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo con la identificación de peligros.	Se cumple con la valoración de riesgos en cada puesto de trabajo	Cada empresa ha realizado sus evaluaciones de riesgo y se han enviado mediante correo electrónico.

Contratar directamente el personal que requiera para la prestación del servicio y ejercer su supervisión, el cual debe estar debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Se ha cumplido con a cabalidad	Cada una de las empresas realizan proceso de selección y acredita al personal con el carnet, de acreditación de cada miembro de las compañías de seguridad.
Garantizar que el personal dispuesto para la prestación del servicio cumpla con los perfiles establecidos en el presente documento.	Se cumple a cabalidad	Cada empresa posee su SIG para garantizar el ´perfilamiento de los colaboradores y sus soperes de certificación se encuentran en la página del Secop.
Velar porque el personal esté debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Se cumple sin inconvenientes	Cada empresa ha carnetizado a su personal y se evidencia en las actas de visita a cada puesto donde se presta el servicio de vigilancia.
Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.	Se ha cumplido	Cada empresa cumple con los pagos mensuales al personal y se evidencia en las planillas de seguridad social.
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de la operación evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.	Se cumple sin irregularidades	Durante le la ejecución del contrato no se han reportado incidente que comprometan el desarrollo de las operaciones.

Pagar cumplidamente, a todo el personal que emplee para la ejecución del contrato, dentro de los cinco (05) primeros días calendario del mes siguiente, los salarios pactados correspondientes.	Se cumple con normalidad	Cada empresa cumple con las obligaciones salariales antes de los 5 días de cada mes. Se envían desprendibles de pago a cada colaborador. Hasta la fecha no se ha tenido quejas por retazos en los pagos de nómina.
Cancelar dentro de los términos de ley las prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Servicio, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Se cumple con esta normatividad	No se han presentado quejas o demandas por incumplimiento.
Prestar los servicios en los sitios indicados, quedando el SENA a través del supervisor del servicio facultado para aumentar, disminuir o reubicar los sitios de vigilancia, el número de vigilantes, así como modificar las modalidades de prestación de servicio las cuales serán pagadas por el SENA siguiendo los lineamientos de la Supervigilancia, de acuerdo con sus necesidades.	Se cumple con cada servicio	La unión temporal cumple a cabalidad con la prestación del servicio en cada puesto y se han realizado actas de visitas a cada servicio de vigilancia.

Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del Servicio. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas. Estos servicios no tendrán costo adicional para el SENA teniendo en cuenta que se paga por horas de servicio sin importar quien lo preste titular o reemplazo.	Se cumple con este requisito	No se ha presentado ausencias de personal demostrado en cada certificación del servicio prestado.
Garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado.	Se cumple con este protocolo	Se realiza mantenimiento cada vez que es requerido registrado tanto en las minutas de servicio como en el documento de visita.

Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.	Se da cumplimiento sin inconvenientes	Cada colaborador es dotado con sus elementos necesarios para la prestación del servicio., se evidencia en las actas de visitas a cada complejo educativo del SENA.
Dotar a los vigilantes del uniforme completo requerido para la prestación del servicio, el cual debe estar en excelente estado; así como los demás elementos de dotación incluidos en el presente estudio.	Se cumplió con entrega de dotación	Se efectuó entrega de dotación al personal de acuerdo con las actas de visita a las instalaciones.
Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.	Se firmo acta de inicio	El 30 de mayo del 2025 se firmó acta de inicio de acuerdo con las obligaciones contractuales y se encuentra en la página del Secop

Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	Se realiza rotación de personal	Se realizo rotación de personal de acuerdo con las obligaciones contractuales.
Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	Se realiza coordinación con red de apoyo	En los eventos que sea necesario se cuenta con apoyo de red por parte de la policía nacional. Durante este periodo no se ha solicitado apoyo.
Suministrar durante la iniciación del Servicio y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	Cada puesto cuenta con carpeta	Cada uno de los servicios cuenta con carpeta de puesto incluyendo los documentos relacionados. Se encuentran en las actas de visita a cada centro de formación.

Adecuar a las necesidades del SENA los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del Servicio.	Se cumple a cabalidad	Se realiza control de acceso de acuerdo con software y libros de control de acceso y se realizaron recomendaciones correos donde se informan anomalías.
Suministrar juego de fichas o escarapelas u otros sistemas de identificación para el control de los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede, o según corresponda el sistema.	Se cumple sin inconvenientes	Donde se ha requerido se instala

Garantizar el servicio de transporte para el desplazamiento del supervisor del servicio o a quien este designe dentro de las regionales o sedes de cada una de la zona adjudicadas, para hacer visitas de seguimiento al Servicio, de acuerdo con el cronograma que se anexa al presente documento. El vehículo asignado para este uso debe ser camioneta 4X2 o 4X4 (según la necesidad) de modelo no inferior a 2022 para desplazamientos en el área rural entre ciudades. Los gastos por combustible, peajes y/o mantenimiento de este correrán por cuenta del proponente. El vehículo deberá cumplir con todas las normas establecidas por el Ministerio de Tránsito y Transporte, y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para su circulación en la cobertura de las ciudades y sedes de cada zona del Servicio. el SENA no reconocerá valores adicionales por este concepto.	Se cumple	Se han realizado visitas a los diferentes centros de formación tanto en el distrito capital como en la regional Cundinamarca.

Capacitar y/o actualizar a los guardas que ejecutarán el Servicio en los siguientes temas: 1. Código de integridad del servidor público, 2. Seguridad de instalaciones, 3. Detección y manejo de paquetes sospechosos 4. Relaciones Humanas 5. Primeros auxilios 6. Atención y prevención de desastres 7. Vigilancia Educativa, para realizar la verificación de esta obligación, una vez sea adjudicado el Servicio, el contratista deberá presentar un cronograma de realización del plan de capacitaciones el cual no podrá sobrepasar el primer semestre y las evidencias de realización de cada evento allí programado. En caso de cambio del algún guarda este deberá ser capacitado en lo anteriormente solicitado y presentar dichas evidencias al apoyo a la supervisión regional.	Se realizan capacitaciones con este enfoque	Se ha realizado capacitaciones al personal con este fin con el ánimo de mejorar la prestación del servicio.

Solicitar por escrito al supervisor del contrato, el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con dos (2) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del reemplazo y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del perfil, y el supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va ser retirada del servicio.	Se ha cumplido	Se realiza mediante correo electrónico la comunicación cuando se realiza cambios de personal por indisciplina y violación de los reglamentos internos de cada empresa.

Velar porque el personal que disponga el contratista para la prestación del servicio no consuma licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el SENA ha depositado en él. Se aclara que, durante la ejecución del servicio, el personal dispuesto para la prestación del servicio debe mantener excelente conducta y respecto con el personal que visite las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, incluyendo sus funcionarios y contratistas. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia. El personal de seguridad que sea encontrado incumpliendo	Se ha cumplido	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado actos donde incluyan bebidas embriagantes. Cada empresa posee su protocolo. Se realizan capacitaciones sobre el uso de equipos móviles.

esta obligación sin justa causa deberá ser retirado del Servicio por parte del contratista.		
Realizar para todos los servicios requeridos, por medio del supervisor designado, visitas de inspección una (1) vez en la noche y una (1) vez durante el día, las cuales se deben registrar en la minuta foliada del respectivo puesto.	Se cumple	Cada una de las sedes cuenta con supervisor de puesto. Actas de visitas.
Elaborar un estudio de seguridad y presentarlo al supervisor(a) designado por el SENA dentro del mes siguiente al inicio de la ejecución del contrato, en el cual se haya inspeccionado y examinado los sitios y alrededores de los diferentes predios a custodiar, los inmuebles y muebles objeto del contrato y realizar las recomendaciones a adoptar por parte del SENA para salvaguardar los mismos, analizando los riesgos, amenazas y vulnerabilidades que presentan en las instalaciones objeto de este estudio y proponer las recomendaciones a fin de minimizar las mismas.	Se ha cumplido	Se han realizado los análisis de riesgos en los centros de formación. Y se envían por correo.

Designar un representante, quien tendrá contacto permanente con el supervisor del contrato que designe el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presentando informes mensuales ordinarios, suficientes y oportunos, sobre el estado de los servicios, que contengan como mínimo el estado de la ejecución del contrato, con la información correspondiente a los insumos entregados y las novedades presentadas; y extraordinarios, en el momento en que se requieran con la caracterización de la situación o evento particular y las alternativas de solución. Durante el período del contrato, se harán reuniones periódicas, mensuales, dentro de la primera semana de cada mes, entre el supervisor del contrato y el representante designado por el contratista, con el objeto de evaluar entre otros temas, la calidad del servicio prestado lo cual deberá quedar consignado en el acta respectiva.	Se cumple sin inconvenientes	Se hacen reuniones semanales mensuales y de acuerdo con las necesidades del servicio. Actas de visitas.

Dar respuesta oportuna a los requerimientos que formule el supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	Se cumple con normalidad	Se da respuesta inmediata a cada requerimiento realizado por medio de correo electrónico
Realizar durante la primera semana de ejecución del contrato, visita de inspección en las sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el fin de verificar el normal desarrollo del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificación y análisis de hechos que puedan alterar la seguridad de las instalaciones de la Entidad objeto de vigilancia y formulación de recomendaciones que reduzcan estos riesgos, todo lo cual quedará consignado en un acta que se levante para el efecto.	Se cumple sin inconvenientes	Se ha realizado visitas a los centros de formación. Actas de visitas.
Mantener permanente contacto, vía equipo de comunicación, con los supervisores designados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el supervisor del contratista y el coordinador del contratista, dejando constancias en la minuta de servicios y registrando en detalle las novedades que se presenten.	Se cumple a cabalidad	Cada puesto de trabajo cuenta con medio de comunicación y libros de minuta donde se registran las novedades relevantes. Actas de visita a centros de formación.

Presentar al supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, una relación de los números de los equipos de comunicación que se destinarán a la prestación del servicio.	Se cumple con normalidad	Cada centro de formación posee equipo móvil de comunicación. Actas de visitas.
Suministrar personal de vigilancia con los permisos para porte y tenencia de armas de fuego y sus elementos mínimos, en los puestos de vigilancia que se requieran.	Se cumple sin inconvenientes	Cada arma destinada al servicio cumple con el permiso de porte de alma emitido por INDUMIL. Actas de visitas a centros de formación.
Allegar, dentro de los cinco (5) días siguientes del inicio del servicio del contrato, el certificado de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego, para el personal que utilice armas de fuego en la prestación del servicio, expedido por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con los estándares de ley. La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego tendrá una vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse cada año (Ley 1539 de 2012, artículo 1).	Se cumple sin inconvenientes	Cada uno de los colaboradores posee certificado de aptitud para el manejo de las armas de fuego. Así como su curso. Hojas de vida de cada persona.

Designar en el plazo fijado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, los vigilantes adicionales requeridos o cambio de estos, a solicitud del supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, teniendo en cuenta iguales o superiores requisitos mínimos exigidos para este personal.	Se cumple	Cuando es necesario prestar el apoyo se hace en el centro de formación que se requiera mediante correo electrónico.
Velar porque durante los sábados, domingos y festivos no ingresen a las dependencias servidores públicos, ni personas ajenas que presten algún servicio al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, sin previa autorización por escrito del funcionario encargado.	Se cumple	Durante la ejecución del contrato no se ha recibido solicitudes.
Velar porque todo elemento que requiera ser retirado de la dependencia cuente con autorización escrita del funcionario encargado.	Se cumple	Cada centro de formación posee libros donde se indica el ingreso y salida de equipos. Visitas a los centros de formación.
Atender de forma inmediata, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor designando para tal fin. El personal que se cambie por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio en esta entidad.	Se cumple sin inconvenientes	Se realiza cambios cuando el vigilante presenta bajo rendimiento en sus funciones. Se envía por correo cuadro de rotación de personal y de cambio.

Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del Servicio, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del contratista, de no ser recibidos dentro del plazo establecido el informe se entenderá que el contratista asume la responsabilidad por los hechos y repondrá los bienes en los términos establecidos.	Se cumple sin inconvenientes	Durante la ejecución del contrato no se han reportado perdidas de bienes de la entidad.

Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión. En caso de daño o hurto de bienes, estos se deberán reponer por parte del proponente dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación del supervisor del supervisor sobre la responsabilidad del hecho. Cada incidente será comunicado por escrito al proponente por el supervisor del servicio y será responsabilidad del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente al recibo de la comunicación allegar las pruebas y/o testimonios relacionados con los hurtos, daño o perjuicios causados, de no ser recibidos dentro del plazo establecido los mismos se entenderá que el contratista asume la responsabilidad por los hechos y repondrá los bienes en el término establecido anteriormente.	Se cumple sin inconvenientes	Se has dado respuesta por perdida de elementos a los interesados, se envían mediante correo electrónico, si es responsabilidad del servicio de vigilancia se indemniza

Realizar la reposición de elementos hurtados cuando la supervisión del servicio determine después de cumplido el debido proceso que no se cumplió con los protocolos y procedimientos durante la prestación del servicio contratado o que por negligencia del contratista se llegasen a deteriorar los bienes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	Se cumple	No se han reportado perdidas de la entidad
Guardar la debida reserva de la información a la que tenga acceso con ocasión de la operación y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines de este, y en caso de aplicar, hacer entrega de la información a la que tuvo acceso una vez terminada la ejecución del contrato.	Se cumple sin inconveniente	Se da capacitación al personal sobre la ley 1581/2012. Informe de gestión.

Implementar un archivo para cada puesto de vigilancia el cual contendrá: Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia, ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio, las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, libros, las minutas de vigilancia para cada puesto y las minutas para cada cambio de turno, el control de ingreso y salida de equipos y elementos de propiedad del contratista, de los sitios donde se presta el servicio.	Se evidencio que en cada uno de los puestos se cuenta con un sitio donde se guarda la información y está disponible en caso de requerirse una inspección por parte de la auditoria del contrato o autoridad competente que solicite la información.	Soporte en cada uno de los puestos de vigilancia ubicada en las diferentes sedes de la zona 5.
Como condición de entrega y prestación del servicio No exceder la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores en la forma como lo establece la ley.	Se cumple	Se cuenta con permiso por el ministerio del trabajo para laborar hora extras. Se encuentra en la página del Secop
Asistir a las reuniones que le solicite el SENA a través del supervisor, en relación con el desarrollo del objeto del contrato y suscribir las actas correspondientes.	Se realiza a cabalidad	Se han realizado reuniones donde se exponen temas referentes a la prestación del servicio. Actas de visitas.

Presentar los informes que le sean solicitados en relación con la ejecución del contrato con la debida profundidad y oportunidad que determinará la supervisión designada por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	Se ha cumplido	Se realizan informes de visitas, recomendaciones y de gestión, por medio de correo electrónico.
Garantizar la instalación, funcionamiento y programación de los medios tecnológicos requeridos para la prestación del servicio. Estos equipos serán siempre de propiedad del contratista e, los cuales deber ser retirados una vez culmine la prestación del servicio. el SENA únicamente pagará el valor de los servicios efectivamente prestados.	Se cumple	Se han realizado mantenimientos a estos equipos y se cumple con el correcto funcionamiento. Se atiende cada requerimiento.
En caso de aplicar, el contratista, deberá realizar las gestiones necesarias para el empalme de entrega con el contratista saliente, para lo cual, determinaran las condiciones que consideren procedentes.	Se cumplió	Se realizo reunión preinstalación del servicio en las instalaciones del Sena Dirección General.
Garantizar que los medios tecnológicos cuenten con las normas vigentes requeridas para su funcionamiento.	Se cumple	La empresa contratista cumple con los requerimientos exigidos y se encuentran en la propuesta en el Secop.

Tener a disposición un stock de medios tecnológicos para cambio inmediato en caso de presentarse alguna falla de los equipos instalados del contratista en la entidad. El cambio de los equipos debe realizarse máximo en cuatro (4) días hábiles en las ciudades capitales y seis (6) días hábiles en caso de sedes en municipios.	Se cumple sin inconvenientes	Cuando es necesario la empresa traslada elementos donde sean requeridos y así continuar con la prestación del servicio. Actas de visitas a centros de formación
Poner a disposición del SENA al personal necesario que realice la revisión de equipos y solucione problemas técnicos, dando respuesta máxima en los tiempos establecidos después de la notificación de la falla, este servicio se prestará las 24 horas durante todos los días de la ejecución contractual.	Se cumple a cabalidad	La empresa dispone de personal que realiza visitas a los centros de formación cuando se presentan fallas y se corrigen inmediatamente. Informe de gestión.
Atender en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles en las ciudades capitales y seis (6) días hábiles en caso de sedes en municipios las solicitudes el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, relacionadas con la interrupción del servicio.	Se ha cumplido con normalidad	No se ha presentado interrupción del servicio en ninguno de los centros de formación.

En referencia a lo establecido mediante circular Externa No. 20221300000145 del 2 de mayo de 2022, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el alcance para 2023 enunciado anteriormente respecto a la aplicación de la Circular instructiva sobre seguro de vida colectivo, contenida en el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021 su obligatoriedad y reporte de cumplimiento, el contratista deberá presentar mensualmente la póliza en mención con la relación del personal asignado para la prestación del servicio.	Se cumple por cada empresa	Cada empresa tiene su proveedor para prestación de este servicio. Desprendible de pago de cada colaborador.
Atender las solicitudes de realización de pruebas de funcionamiento de los equipos, cuando así lo considere conveniente el supervisor del contrato.	Se realiza cumplimiento	Cuando es necesario y en cada visita el supervisor verifica el funcionamiento de los equipos tecnológicos. Acatas de visitas a centros de formación.
Examinar como mínimo bimestralmente los dispositivos y elementos que conforman los circuitos cerrados de televisión, efectuando las pruebas y los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios.	Se cumple sin inconvenientes	Se realizan visitas de acuerdo con los requerimientos de fallas e inmediatamente se corrigen.

Garantizar el funcionamiento de los circuitos cerrados de televisión durante las veinticuatro (24) horas del día.	Se cumple con normalidad	Durante la ejecución de contrato no se ha reportado perdida del funcionamiento de loa CCTV.
Colocar avisos suficientes en cada una de las sedes donde se ubicarán los circuitos cerrados de televisión, con el fin de que las personas usuarias y visitantes se den por enterados que se encuentran siendo monitoreados y grabados.	Se ha cumplido	La unión temporal ha instalado en los centros de formación avisos que contiene esa información. Informe de gestión.
Evitar el ingreso de armas de fuego, armas blancas y cualquier otro tipo de arma en las instalaciones donde se prestará el servicio.	Se cumple con normalidad	Cada uno de los centros de formación poseen detectores de metales., de esta manera evitar el ingreso de estos elementos.

Presentar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de iniciación del servicio del contrato, un plan de contingencia del servicio, en el cual se indique, entre otras, que ninguno de los puestos de trabajo se descuidará durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de seguridad del SENA y que en las horas de almuerzo habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes, con el fin que los titulares, además de tomar sus descansos y alimentos de manera decorosa, puedan disfrutar los descansos acorde con la jornada laboral y tener acceso a la asistencia médica que requieran sin que sufra menoscabo el servicio.	Se cumplió sin inconvenientes	Se envió plan de contingencia por medio de correo electrónico.
Garantizar que los medios tecnológicos sean instalados y programados en la central de monitoreo del contratista, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de iniciación del contrato.	Se cumplió sin inconvenientes	Cada centro de formación que posee CCTV. No ha sufrido interrupción

Garantizar que, en el momento de suscripción del acta de liquidación, el contratista suscribirá un acta en la cual se compromete a mantener en custodia todos los documentos relativos a la ejecución del servicio, como minutas, consignas, investigaciones, libros de control de entrada de personal, control entrada de vehículos, control de ingreso de elementos, planillas de supervisión y demás documentos. Esta custodia será por un periodo de cinco (5) años a partir de la fecha de terminación del servicio.	No se ha presentado liquidación de contrato.	No se ha culminado en contrato en ejecución
Avisar en forma inmediata a los supervisores designados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y a las diferentes autoridades, las emergencias que se lleguen a presentar.	No se ha presentado emergencias	No se ha presentado emergencias
Dar aviso inmediato a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás autoridades competentes, y proporcionar toda la información relacionada con la ocurrencia de siniestros, en los cuales haya presencia de personas vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada.	No se ha presentado siniestros	No se han presentado reportes por perdida de bienes de la entidad.

Enviar avisos tipo mensajes de texto cuando se active la alarma, y en los eventos necesarios, a su propia central de monitoreo, al supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	No se ha activado las alarmas	No se han reportado inconvenientes durante la ejecución del servicio.
El contratista se obliga a atender las necesidades el SENA en cuanto a requerimientos de medios tecnológicos avalados por la superintendencia de vigilancia, para lo cual en caso de que no se cuente con precios unitarios para los ítems solicitados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, esta realizara un estudio de mercado con empresas del sector para así definir el valor a pagar por los servicios necesitados.	Se ha cumplido	Se presento propuesta y se encuentra en la página del Secop.
Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del Servicio y los nuevos que se requieran, conforme la distribución y el esquema de seguridad establecido por el SENA en el Anexo No. 2 DISTRIBUCIÓN DE ZONAS, PUESTOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS.	Se cumple sin inconvenientes	Se ha realizado la prestación del servicio de medios tecnológicos sin interrupción. Y funcionando correctamente.

Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos suministrados en virtud del presente Servicio, y demás equipos de los medios tecnológicos.	Se ha cumplido sin interrupciones.	Se realiza mantenimiento sin generar costo a la entidad en el mantenimiento preventivo y correctivo, de los medios tecnológicos.
Asumir todos los costos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y medios tecnológicos contratados.	Se cumple completamente	Se efectúa instalación donde se requiera. No se han presentado solicitudes de instalación de nuevos equipos.
El contratista asumirá la responsabilidad cuando por una falla del sistema no se pueda evidenciar el siniestro y hacer el debido seguimiento a este, teniendo en cuenta que es su obligación mantener los equipos en óptimo estado de funcionalidad, esto en concordancia en lo establecido en el numeral 5 de las Obligaciones Generales del contratista.	Se ha efectuado el cumplimiento	No se ha reportado perdidas donde incluya la verificación del CCTV.

Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista durante la ejecución del Servicio. Con respecto a la forma de entregar la información que sea solicitada por el SENA, a la empresa que custodia estos Backups, deberá proveerla por eventos (periodo de tiempo requerido) y por sistema (ubicación de acuerdo con la cámara de la cual se solicita la información).	Se ha cumplido sin inconvenientes	Se hace grabación continua las 24 horas. Cuando se solicita la verificación de las cámaras esta solicitud es por medio de correo electrónico.
Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	Se cumple completamente	Se verifican las alarmas y su instalación y funcionamiento sin reportar inconvenientes en este servicio.

Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por el SENA (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 10 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de Servicio o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados. So pena de la imposición de multas y/o sanciones por su incumplimiento.	Se cumple sin interrupciones	Durante la ejecución del contrato no se han reportado inconsistencias en la prestación de este servicio.
Reubicar cuando el SENA lo requiera (según criterio técnico) los equipos y medios tecnológicos de seguridad contratados, sin costo adicional para la misma.	Se cumple in irregularidades	Se han realizado reubicaciones de cámaras por solicitud mediante correo electrónico.
El contratista asumirá la responsabilidad de instalar las casetas de vigilancia en los centros de formación que requieran ser instaladas de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales deben estar en óptimas condiciones para la prestación del servicio.	Se cumple sin inconvenientes	Se ha realizado instalación de casetas de acuerdo con lo solicitado dentro de la ejecución del contrato.

Garantizar, las comunicaciones con todos y cada uno de los servicios descritos en el presente documento y en los documentos adjuntos, a partir de la suscripción del acta de inicio, durante las veinticuatro (24) horas del día, con equipos de comunicación de última tecnología.	Se cumple sin inconvenientes.	Cada uno de los puestos posee elemento de comunicaciones. De acuerdo con las actas de visitas
Validar, previa autorización del personal a vincular para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada la inexistencia de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. La autorización dada por el personal a vincular para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada deberá ir dirigida tanto al contratista como al SENA.	Se cumple sin irregularidades.	Durante la ejecución del contrato no se ha reportado situaciones que involucren este tipo de conductas.
Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.	Se garantiza en su totalidad	La unión temporal durante la ejecución del contrato no ha presentado reportes por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES REFERENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL – SIGA

REQUISITO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista deberá mantener los productos químicos que utilice en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Se cumple sin inconvenientes	Cada puesto de servicio cuenta con elementos de dotación.
El contratista deberá mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	Se cumple sin irregularidades	Cada puesto posee su almacenamiento y controlado por la empresa prestadora de servicios generales
Presentar un informe mensual, en el que describa las actividades desarrolladas para la gestión de los residuos peligrosos generados por ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar	Se cumple sin inconvenientes	Cada uno de los puestos posee este servicio proporcionado por la entidad.
El contratista deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	Se cumple sin inconvenientes	Cada uno de los puestos posee este servicio proporcionado por la entidad.

El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. En atención a la observación, la Entidad informa que cada Proponente será el responsable de verificar su calidad de contribuyente frente a cada tributo, teniendo en cuenta su calidad frente a cada uno de ellos. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	Se cumple sin irregularidades	En cada puesto donde se presta el servicio se apagan las luces que no son necesarias. Con el fin de cumplir con el mal uso de la energía.
Establecer y ejecutar un plan de capacitación, que involucre las siguientes temáticas: •Manejo seguro de sustancias químicas •Gestión de residuos •Buenas prácticas ambientales	Se cumple sin inconvenientes	Cada una de la empresa posee certificaciones de calidad y se encuentran en la propuesta en la página del Secop.
En caso de requerir medio canino para la prestación del servicio de vigilancia, se deberán asegurar que los perros hayan sido adiestrados y entrenados para el efecto y estar en buenas condiciones de higiene y seguridad, contar con: Registro de autorización de medio canino de la superintendencia de vigilancia y seguridad vigente Certificación de especialidad canina de los perros que prestan el servicio de vigilancia Protocolo de operación con medio canino Minuta de operación detallada con la información del canino (número de microchip, las horas de entrada y salida a prestar servicio, las horas de entrada y salida	Se cumple a cabalidad	Cada puesto que posee servicio canino cuenta con adiestramiento a cada canino y su libro de minuta., así mismo la hoja de vida de todos los caniles. Se provee de elementos para el Aseo tanto para los lugares de reposo como para los animales. Se cuenta con servicio 24 horas De servicio veterinario con el fin

al descanso, entre otra información relevante.) Mantener los lugares de descanso de los canes en condiciones de limpieza y aseo, que garanticen condiciones sanitarias para los canes Se deberán mantener las buenas prácticas para la desinfección y limpieza de los caniles Convenios o contratos con clínicas veterinarias legalmente autorizadas y/o médicos veterinarios debidamente acreditados con su tarjeta profesional para prestar la debida atención médica a los animales. Hoja de vida del canino que contendrá la siguiente información: foto, datos de identificación como nombre, fecha de nacimiento, procedencia, raza, sexo, color, microchip, especialidad, señales particulares; fecha de los reentrenamientos; pruebas de idoneidad; certificaciones: registros y todos los aspectos sobresalientes del comportamiento y desempeño de cada canino; Certificado médico del estado de salud del canino. Este debe ser firmado por un veterinario registrado en Comvezcol; incluyendo número de tarjeta profesional y número de cédula de ciudadanía. Este certificado tendrá una vigencia máxima de doce (12) meses; Libro-Registro de seguimiento de actividades por cada canino. El cual tendrá los datos de identificación del canino y en el que se registrará la fecha y hora de: tiempos de trabajo, tiempos de descanso, traslados entre la unidad canina y el puesto de trabajo, reentrenamientos, visitas o controles veterinarios, tiempos de celo, tiempos de esparcimiento y demás información relevante que permita a quien revise el libro informarse ampliamente sobre		De atender las necesidades que se presenten.

los lugares en los que ha estado el canino y los tiempos transcurridos entre cada actividad. Toda Unidad Canina debe contar con un plan para el manejo de los desechos (materia orgánica) de los caninos que no sea lesivo para el medio ambiente y que no afecte el entorno, ni la salud pública; Manejo de residuos peligrosos: En caso de que existan, deben estar asegurados mediante la contratación de empresas expertas que garanticen la menor contaminación posible y la transmisión de enfermedades infectocontagiosas; Toda Unidad Canina debe contar con un convenio o contrato de prestación de servicios con empresas que garanticen la debida disposición final de los cadáveres de caninos de acuerdo con lo establecido con la normatividad nacional; La Unidad Canina debe contar con un sistema de prevención y control de plagas debidamente justificado y documentado. Las plagas para controlar entre otras son: moscas, cucarachas, roedores, aves, pulgas y garrapatas. Se debe asignar a cada manejador canino la responsabilidad en el manejo integral del canino, estableciendo periodicidad de baños de estos, su acicalamiento y bienestar general. RESOLUCIÓN 20174440098277 DE 2017 *"Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización del medio canino."*		
Entregar soporte de certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas.	Se cumple sin irregularidades	Los certificados en cada hoja de vida del personal

El contratista se obliga a capacitar trimestralmente a su personal sobre riesgos específicos en la seguridad privada	Se cumple a cabalidad	Se efectúan en cada puesto de trabajo, informe de gestión.

Agradecemos su atención, y ratificamos nuestra voluntad de buscar permanentemente maneras de satisfacer las necesidades del servicio que todos y cada uno de nuestros clientes requieran.

Cordialmente,



JHONNY RICHARD MONTAÑEZ PRIETO
Coordinador de Operaciones Seguridad Nápoles Ltda.
Email: coordoperaciones.sena@seguridadnapolesltda.com
Tel: 3174377813